

Cooperativistas analizan la Ley de la Superintendencia



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMAS AL OBJETO
SOCIAL Y AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
GALABUSINESS CIA.
LTDA.**

Se comunica al público que la compañía **GALABUSINESS CIA. LTDA.**, reformó su objeto social y su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 24 de septiembre de 2012. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DICA.2012. 484 de 10 OCT. 2012.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- Objeto Social.- El objeto Social de la Compañía será la prestación de los siguientes servicios: ...,)) Alquiler de bienes inmuebles..."

Ambato, 10 OCT. 2012

Alexandra Espín Rivadeneira
**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

GEO
Expediente 64660
Trámite 4484

**18125

tamente financiera, y nosotros como empresa, también les proveemos a nuestros clientes de línea blanca y automotriz; eso crea movilidad en el dinero, porque ayudamos y satisfacemos las necesidades de nuestros clientes", puntualizó Sánchez.

Maria Murillo, directora ejecutiva de REFIT, explicó que el tema gira en torno a las disposiciones creadas por la Superintendencia de Cooperativas y tiene muchos puntos de vista, porque se podría hacer actividades con terceros de acuerdo a lo que la Ley faculta, advirtió Murillo.



ATENCIÓN. Representantes de distintas cooperativas expusieron sus dudas ante la intervención de la Superintendencia de Cooperativas desde 2013.